

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Rad.11001400305320200642-00

Conforme a lo petitionado por la apoderada judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por **pago parcial y restablecimiento del plazo** de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada RCI Colombia Compañía de Financiamiento Identificada con Nit No 900.977.629-1 contra Martha Rosa Arredondo García
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaria enviarla ante la autoridad competente.
3. Cumplido lo anterior archivar las presentes diligencias

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.16 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de febrero de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p> |
|---|